



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

ORD 180. /2025

Sr.

Pablo Saleh Halabi

Código solicitud

MU062T0003770

PRESENTE

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información pública 20.285 y por encargo del alcalde de Conchalí, Don René De la Vega Fuentes, cumple en responder vuestras solicitudes de información, cuyo tenor es el siguiente

Solicitud MU062T0003770

Solicitud “solicita información completa del expediente de instalación sobre propiedad privada de un letrero publicitario sin autorización del propietario...”

Sobre el particular, cumple en responder, adjuntando Permisos de Obra menor de dicho letrero provistos por la Dirección de Obras Municipales.

Por otra parte, el Departamento de Patentes Municipales informa que la empresa Procom registra letrero de publicidad en Pedro Fontova con Americo Vespucio. Ultimo pago año 2024 completo por derechos de publicidad. Cobro 98 U.T.M. anual letrero monumental 49mt x 2

Es cuanto podemos informar sobre el particular.

Con ello se da por cumplido lo establecido en los arts. 15 y siguientes de la ley 20.285.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Atentamente



CLAUDIA MIRANDA AGUILERA

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Por orden del alcalde (DE 563/2022)

Municipalidad de Conchalí

F. 28286123.

lqr.
CMA/LQR/

Conchalí, 7 de mayo del 2025